



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01010104- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 220/18 por la que se resuelve que todos los/as docentes Titulares o Adjuntos/as a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones.

Que se presentó el cronograma del año 2025 de la asignatura DEONTOLOGÍA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL en el formato establecido por la RHCD 220/18.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin que no existan superposiciones con las materias del mismo año.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2025 presentado por la asignatura DEONTOLOGÍA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL para la carrera de Licenciatura en Psicología que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00879052-UNC-SAC#FP con quince (15) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

